



SORTEO PREDIAL 2026 Bases del Sorteo

El H. Ayuntamiento de Zacatlán, en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, emite las siguientes bases para la realización del sorteo con motivo del pago puntual del predial 2026:

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos para el sorteo denominado **SORTEO PREDIAL 2026** mediante la cual, El Ayuntamiento de Zacatlán 2024-2027, a través de la Tesorería Municipal, pone en marcha un programa de estímulos fiscales con el fin de premiar a los contribuyentes cumplidos, que se encuentren sin adeudos en sus cuentas prediales al 12 de mayo de 2026.

1. Nombre del sorteo: **SORTEO PREDIAL 2026**

2. Organizadores del Sorteo

El organizador del sorteo es el H. Ayuntamiento de Zacatlán 2024-2027, con domicilio en Palacio Municipal S/N Col. Centro Zacatlán, CP 73310 Zacatlán, Puebla (referido en adelante como "el Ayuntamiento")

3. Premios:

Orden de Premiación	Cantidad	Descripción del Premio	Valor unitario (IVA incluido)	Valor Total (IVA incluido)
1° a 10°	10	Motocicleta Carabella Hunter 110, Motor 4 tiempos, semiautomática, Modelo 2026	\$ 24,999.00	\$ 244,990.00
11° a 22°	12	Pantalla Smart TV Hisense LED 75 Pulgadas UHD 4k	\$ 12,499.00	\$ 149,988.00
TOTALES	22			\$394,978.00

4. Vigencia del Permiso y de la Promoción

El permiso y la promoción estará vigente del 21 de enero al 12 de mayo de 2026.

5. Fecha, Lugar y Modalidad del Sorteo

- **Fecha del sorteo:** 21 de mayo de 2026.
- **Lugar:** Gran Salón Luis Cabrera Lobato del Palacio Municipal, ubicado en Palacio Municipal S/N Col. Centro Zacatlán, CP 73310 Zacatlán, Puebla.
- **Hora:** 13:00 horas.



- **Modalidad:** Sorteo mediante Tómbola / Talón – Boleto / Sin venta de boletos

6. Entrega de los Premios

- Fecha: 19 de mayo de 2026.
- Hora: 13:00 horas.
- Lugar: Gran Salón Luis Cabrera Lobato del Palacio Municipal de Zacatlán, ubicado en Palacio Municipal S/N Colonia Centro Zacatlán, Puebla. C.P. 73310. Zacatlán, Puebla, México.

Los ganadores deberán presentarse el **19 de mayo de 2026**, a las **13:00 horas**, en el **Gran Salón Luis Cabrera Lobato del Palacio Municipal de Zacatlán** ubicado en Palacio Municipal S/N Col. Centro Zacatlán, CP 73310 Zacatlán, Puebla; para reclamar su premio.

Los requisitos para la entrega del premio son:

- Presentar el boleto ganador, el cual debe estar en buen estado, sin enmendaduras ni tachaduras
- Acreditar su identidad con una identificación oficial vigente.

7. Mecánica del sorteo:

La **mecánica del sorteo** será mediante **TÓMBOLA / TALÓN-BOLETO / SIN VENTA DE BOLETOS** en la que, podrán participar todos los ciudadanos que realicen el pago de su impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2026, de un predio ubicado dentro del municipio de Zacatlán, Puebla, en el periodo comprendido del 2 de enero al 12 de mayo de 2026. Los contribuyentes recibirán un boleto de participación por cada predio pagado, siempre y cuando el predio registrado esté libre de adeudos al momento del pago.

El talonario del boleto deberá ser llenado con letra legible, desprender su comprobante y depositar dicho talonario en la tómbola que estará ubicada frente a la entrada principal del Palacio Municipal de Zacatlán y conservar la otra mitad del boleto como comprobante de participación. Los datos requeridos en el boleto son: Nombre del participante, domicilio, teléfono de contacto, E-mail y cuenta predial. Del mismo modo, se incluye el número de permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación.

Restricciones

- Ser funcionario público en un nivel Directivo, Secretario de Seguridad Ciudadana, Tesorero, Contralor e integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Zacatlán.
- Ser Presidente Auxiliar o Juez de Paz de las comunidades del municipio.
- Solo se entregará un boleto por predio pagado.

El sorteo se realizará una vez finalizada la verificación de los talonarios depositados en la tómbola, por parte del inspector de la Secretaría de Gobernación; y se invita a pasar a cualquier contribuyente que esté presente en el momento del sorteo, para que extraiga de manera aleatoria los boletos ganadores, 22 en total, uno por cada premio del sorteo; correspondiendo al talón extraído es decir, del 1° al 10° lugar corresponderán a



Motocicleta Carabella Hunter 110, Motor 4 tiempos, semiautomática; a los siguientes doce talones del 11° al 22° lugares, Pantalla Smart TV Hisense LED 75 Pulgadas UHD 4k, en orden de mayor a menor de acuerdo con el valor unitario de cada premio, y serán los ganadores indiscutibles.

Se emitirán 18,000 boletos iniciando con el 00001 y continuando consecutivamente hasta llegar al número 18,000. La promoción tiene una cobertura geográfica de todo el municipio de Zacatlán, Puebla.

8. Concentrado ante la presencia de un Inspector de la Secretaría de Gobernación:

- Fecha: 12 de mayo de 2026.
- Hora: 12:00 horas.
- Lugar: Gran Salón Luis Cabrera Lobato del Palacio Municipal de Zacatlán, ubicado en Palacio Municipal S/N Colonia Centro Zacatlán, Puebla. C.P. 73310. Zacatlán, Puebla, México.

En la fecha, lugar y hora establecidas para el concentrado, se presentará al Inspector de la Secretaría de Gobernación una tómbola que contendrá la totalidad de los talones de los boletos participantes y, de la cual se extraerán los boletos ganadores de acuerdo con la mecánica del sorteo.

9. Publicación de Resultados

Los nombres de los ganadores se publicarán el 13 de mayo de 2026, dicha publicación incluye el nombre completo y el número del boleto ganador en:

- Periódico "El Sol de Puebla" en su edición impresa
- Página oficial del H. Ayuntamiento en Facebook en el siguiente link: <https://www.facebook.com/GobiernoZacatlan>
- Sitio web oficial del H. Ayuntamiento: www.zacatlan.gob.mx

10. Promoción del Sorteo en:

- Página oficial del H. Ayuntamiento en Facebook en el siguiente link: <https://www.facebook.com/GobiernoZacatlan>
- Sitio web oficial del H. Ayuntamiento: <https://zacatlan.gob.mx/>

11. Restricciones y condiciones generales

Si alguno o todos los ganadores residen fuera del municipio de Zacatlán, éstos deberán cubrir los gastos de traslado y hospedaje en Zacatlán para reclamar sus premios.

Cada premio es personal e intransferible a otra persona que no sea el ganador, previa validación de identidad con documento oficial vigente y no podrá reclamarse su equivalente en efectivo.



Los ganadores deberán seguir todas las instrucciones de los organizadores o de lo contrario no se les podrá entregar el premio. Una vez entregados los premios, El Ayuntamiento no se hará responsable del uso que cada ganador pudiera darle a su premio.

El Ayuntamiento es responsable de la entrega de los premios y del cumplimiento de los lineamientos del sorteo con los contribuyentes participantes. También será responsable de la publicación, bases y resultados del sorteo en la página web <https://zacatlan.gob.mx/>

El Ayuntamiento informará al ganador, para cualquier duda, aclaración o comentario con relación al sorteo, esta tendrá que hacerse en el número telefónico: 797-975-5751 en horario de oficina de 08:30 a 16:00.

El Ayuntamiento no será responsable de cualquier accidente que pueda llegar a sufrir cada contribuyente ganador y/o sus acompañantes durante el traslado de su domicilio al Municipio de Zacatlán para reclamar su premio.

Los ganadores serán responsables de realizar cualquier trámite y pago distinto al importe del premio obtenido, que sea necesario, entre otros: Emplacamiento, Pago de Tenencia, Verificación, Seguro, Tramitación de Permisos, Licencia, Tarjeta de Circulación, Impuestos locales o federales relacionado al premio otorgado; así como, gastos de traslado del premio a su domicilio.

Para conocer los resultados del sorteo y verificar si fue ganador, los contribuyentes podrán comunicarse al teléfono 797-975-5751 a partir del día 13 (trece) de mayo, una vez que haya sido confirmado como ganador. El Ayuntamiento por sus propios medios intentará contactar dos (2) veces al día por un período de cinco (5) días al ganador.

12. Boleto

Medidas 25 X 7 cm

A color

Se adjunta muestra a las presentes bases

13. Área Geográfica que abarca la promoción del sorteo

El área geográfica es la circunscripción territorial que corresponde al Municipio de Zacatlán, Puebla.

14. ¿Cómo hacer su pago del impuesto predial?

Podrán realizar sus pagos en cualquiera de las dos modalidades, de forma presencial en horario de oficina, de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas hasta el 12 de mayo de 2026, en las cajas de la Tesorería Municipal de Zacatlán, ubicadas en:

- Centro Integral de Servicios de Zacatlán (CISZ)
Libramiento Carretero Zacatlán – Chignahuapan #5, Col. Dos Caminos, Barrio de Maquixtla. CP. 73310
- Oficinas de la Tesorería



Palacio Municipal S/N. Col. Centro
Zacatlán, Puebla. CP. 73310

A distancia, de manera electrónica podrán realizar sus pagos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, hasta las 23:59 horas del 11 de mayo de 2026, mediante tarjeta de crédito o débito, a través del portal <https://www.consultazacatlan.com/>

15. Aviso de privacidad

Aviso de privacidad disponible en:

https://www.zacatlan.gob.mx/avisos_de_privacidad.php

16. Otros

Los premios serán pagados de conformidad con lo establecido en las bases del sorteo. Para cualquier aclaración o información referente a este sorteo o resultados de este, comunicarse al teléfono 797-975-5751 o acudir al siguiente domicilio: Palacio Municipal S/N Colonia Centro Zacatlán, Puebla. C.P. 73310 Zacatlán, Puebla, México.

En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Versalles, No. 49, 2º piso, Col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México, o bien comunicarse al teléfono: 55 5209 8800

Las bases de la promoción serán publicadas en <https://zacatlan.gob.mx> y se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el sorteo, ha conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir, reclamar o realizar cualquier acción de cualquier naturaleza en contra de El Ayuntamiento Municipal de Zacatlán Administración 2024-2027.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de abstenerse a entregar el premio e iniciar, si es necesario, las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo; tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, fraude, o en general cualquier mal uso que pueda afectar directa o indirectamente a El Ayuntamiento.

Este sorteo está sujeto a cambios ocasionados por virtud de las leyes federales, locales o de resolución por parte de autoridades administrativas o judiciales, sin previo aviso a los participantes o al público en general.